



ACCIÓN DE RATING

2 de septiembre, 2022

Hecho relevante

RATINGS

Aguas Andinas S.A.

Solvencia	AA+
Bonos	AA+
Tendencia	Estable
Acciones serie A	Nivel 1
Acciones serie B	Nivel 4
Estados financieros	2Q-2022

Para mayor información, ir a sección [Evolución de ratings](#)

METODOLOGÍAS

[Metodología general de clasificación de empresas](#)

[Títulos accionarios de sociedades anónimas](#)

CONTACTOS

Francisco Loyola +56 2 2896 8205
Gerente de Clasificación
floyola@icrchile.cl

Maricela Plaza +56 2 2896 8215
Directora Senior Corporaciones
mplaza@icrchile.cl

Aguas Andinas S.A.

Comunicado sobre demandas interpuestas por el controlador de ESSAL

En virtud del hecho relevante asociado a las diversas demandas de indemnización de perjuicios, por supuestos incumplimientos de garantías de indemnidad e incumplimientos de contrato impuestas por Eco Acquisitionco, ICR ratifica en categoría AA+/Estable la solvencia y bonos de [Aguas Andinas S.A.](#) fundamentado en el acotado impacto que proyectamos tendría para este emisor un eventual fallo desfavorable en sus principales indicadores de solvencia.

El 26 de agosto, Aguas Andinas informó al mercado sobre la notificación recibida por demandas interpuestas por Eco Acquisitionco en su contra por \$65.000 millones aproximadamente, relacionadas con la operación de compraventa de Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A. (ESSAL) en 2020. Respecto a dicha operación el emisor tiene constituidas provisiones por US\$11,5 millones (\$10.350 millones aprox.), monto muy inferior a la reclamación del demandante, lo que implicaría que, en caso de un fallo desfavorable para Aguas Andinas, existiría un impacto negativo *one time* en sus principales ratios de solvencia y de liquidez.

Aun cuando la reclamación está en un proceso inicial, lo que significa que los resultados del juicio arbitral podrían conocerse recién hacia 2023 o 2024, en ICR hemos sensibilizado el impacto que un eventual escenario desfavorable podría tener para Aguas Andinas (asumiendo una resolución en los próximos doce meses), concluyendo preliminarmente que, con la información financiera actual, el impacto negativo de la contingencia en su perfil crediticio no alcanzaría a derivar en un debilitamiento de su liquidez ni de su solvencia, concluyendo con ello que esta contingencia *per se*, no concluiría necesariamente en una rebaja en la clasificación de este emisor, pese a la magnitud del monto en reclamación.

Lo anterior está sujeto a que la fortaleza financiera de Aguas Andinas al momento del fallo continúe categorizada en un nivel "Superior" para su nivel de riesgo del negocio, vale decir, con indicadores operacionales, de deuda y de liquidez en la vecindad de lo reportado a junio 2022. En caso contrario, esto es, que entre hoy y la fecha de resolución de estas demandas los indicadores de deuda y/o operacionales de Aguas Andinas expongan un retroceso, y que con dicho escenario deban asumir la totalidad o parte de las indemnizaciones reclamadas, en efecto, podría evaluarse una acción de rating o tendencia negativa para el emisor, lo que proyectamos con menor probabilidad de ocurrencia.

Nuestro escenario de evaluación concluye que los indicadores crediticios de Aguas Andinas, en efecto, se impactarían negativamente a consecuencia del eventual curso de la totalidad de estas indemnizaciones en el corto plazo, pero que su servicio de la deuda igualmente estaría cubierto con amplia holgura y que los *covenants* asociados a los bonos continuarían sin estrechez de cumplimiento.

Evolución de ratings

Evolución clasificaciones

Fecha	Solvencia	Bonos	Títulos accionarios AGUAS-A	Títulos accionarios AGUAS-B	Tendencia	Motivo
30-abr-15	AA+	AA+	Primera Clase Nivel 1	Primera Clase Nivel 4	Estable	Reseña anual
29-abr-16	AA+	AA+	Primera Clase Nivel 1	Primera Clase Nivel 4	Estable	Reseña anual
12-ene-17	AA+	AA+	Primera Clase Nivel 1	Primera Clase Nivel 4	Estable	Hecho relevante (modificación marco regulatorio)
28-abr-17	AA+	AA+	Primera Clase Nivel 1	Primera Clase Nivel 4	Estable	Reseña anual
22-dic-17	AA+	AA+	-	-	Estable	Nuevo instrumento
30-abr-18	AA+	AA+	Primera Clase Nivel 1	Primera Clase Nivel 4	Estable	Reseña anual
31-oct-18	AA+	AA+	Primera Clase Nivel 1	Primera Clase Nivel 4	Estable	Reseña anual
30-oct-19	AA+	AA+	Primera Clase Nivel 1	Primera Clase Nivel 4	Estable	Reseña anual
16-sep-20	AA+	AA+	Primera Clase Nivel 1	Primera Clase Nivel 4	Estable	Hecho relevante (Venta ESSAL)
30-oct-20	AA+	AA+	Primera Clase Nivel 1	Primera Clase Nivel 4	Estable	Reseña anual
29-oct-21	AA+	AA+	Primera Clase Nivel 1	Primera Clase Nivel 4	Estable	Reseña anual
01-sep-22	AA+	AA+	-	-	Estable	Hecho relevante (demandas por ESSAL)

Fuente: Elaboración propia con información de ICR.

Definición de categorías

Categoría AA

Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

La subcategoría “+” denota una mayor protección dentro de la categoría.

Primera Clase Nivel 1

Títulos con la mejor combinación de solvencia y estabilidad de la rentabilidad del emisor y volatilidad de sus retornos.

Primera Clase Nivel 4

Títulos accionarios con una razonable combinación de solvencia y estabilidad de la rentabilidad del emisor y volatilidad de sus retornos.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO EMITIDAS POR INTERNATIONAL CREDIT RATING COMPAÑÍA CLASIFICADORA DE RIESGO LIMITADA ("ICR") CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE ICR RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE LOS EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE ICR INCLUIR OPINIONES ACTUALES RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. ICR DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD DE UN EMISOR DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS DE CLASIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CLASIFICACIÓN DE ICR PUBLICADAS PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO ENUNCIADAS EN LAS CLASIFICACIONES DE ICR. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO DE ICR NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO, PERO NO LIMITADO A: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES NO CREDITICIAS ("EVALUACIONES") Y DEMAS OPINIONES, INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE ICR, NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE ICR NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORÍA FINANCIERA O DE INVERSIÓN, COMO TAMPOCO SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA COMPRAR, VENDER O CONSERVAR VALORES DETERMINADOS. TAMPOCO LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE ICR CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSIONISTA EN PARTICULAR. ICR EMITE SUS CLASIFICACIONES DE RIESGO Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSIONISTA LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES DE ICR, AL IGUAL QUE LAS PUBLICACIONES DE ICR NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSIONISTAS MINORISTAS Y PODRÍA SER INCLUSO TEMERARIO E INAPROPIADO, POR PARTE DE LOS INVERSIONISTAS MINORISTAS TOMAR EN CONSIDERACION LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO DE ICR O LAS PUBLICACIONES DE ICR AL TOMAR SU DECISIÓN DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA CONTACTAR A SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIDA, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE ICR.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y LAS PUBLICACIONES DE ICR NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO *BENCHMARK*, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN *BENCHMARK*.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por ICR a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se provee "TAL COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo. ICR adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al emitir una clasificación de riesgo sea de suficiente calidad y de fuentes que ICR considera fiables, incluidos, en su caso, fuentes de terceros independientes. Sin embargo, ICR no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de clasificación o en la elaboración de las publicaciones de ICR.

En la medida en que las leyes así lo permitan, ICR y sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes y proveedores no asumen ninguna responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando ICR o cualquiera de sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes o proveedores fuera notificado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) pérdidas actuales o ganancias futuras o (b) pérdidas o daños ocasionados en el caso que el instrumento financiero en cuestión no haya sido objeto de clasificación de riesgo otorgada por ICR.

En la medida en que las leyes así lo permitan, ICR y sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores no asumen ninguna responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo, pero no limitativo, a negligencia (excluido, no obstante, el fraude, una conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de ICR o cualquiera de sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

ICR NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CLASIFICACIONES DE RIESGO Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN ENTREGADA O EFECTUADA POR ESTA EN FORMA ALGUNA.

En cuanto a la certificación de los Modelos de Prevención de Delitos, que es un servicio que ICR presta, ICR declara que ni ésta ni ninguna persona relacionada, ha asesorado en el diseño o implementación del Modelo de Prevención de Delitos a las personas jurídicas que están siendo certificadas o a una entidad del grupo empresarial al cual ellas pertenecen. Al mismo tiempo, declara que tampoco forma parte de dicho grupo empresarial. Toda la información contenida en este documento se basa en la información pública presentada a la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), a las bolsas de valores, información proporcionada voluntariamente por el emisor y obtenida por ICR de fuentes que estima como correctas y fiables.

Atendida la posibilidad de errores humanos o mecánicos, así como otros factores, sin embargo, toda la información contenida en este documento se proporciona "TAL COMO ESTÁ" sin garantía de ningún tipo.

ICR adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al certificar un Modelo de Prevención de Delitos sea de calidad suficiente y de fuentes que la ICR considera fiables incluyendo, cuando corresponde, fuentes de información de terceros independientes. No obstante, ICR no es un auditor y no puede en todos los casos verificar o validar de forma independiente la información recibida en este proceso o en la preparación de su certificación.